REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 13331

21

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 8 de noviembre de 1984 otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha procedido a convalidar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUAVALVULA S.A.", celebrada ante el mismo Notario el 6 de septiembre de 1983;

QUE el señor Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi, con el patrocinio del doctor Carlos Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-84-479 de 18 de diciembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la convalidación, debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de convalidación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción de la convalidación asi como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 DIC 1984

Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ-CA
EAdeB.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 00074

28

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de septiembre de 1983 y el 8 de noviembre de 1984 se han otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital, reforma de estatutos y convalidación del mismo, de la compañía "ECUAVALVULA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi, con el patrocinio del doctor Carlos Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución Nº 536 de 15 de julio de 1983, autoriza a la compañía "METALURGICA TORINO S.A." de Colombia, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable Nº SC.DIA.IAE.603 de 31 de octubre de 1984;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 13381 de 26 de diciembre de 1984 se ha publicado en el diario "HOY" de Quito, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de enero de 1985 el extracto de la escritura pública de convalidación del aumento de capital;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 18 de enero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-85-025 de 18 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUAVALVULA S.A." por ($6'000.000,oo) SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a ($6'880.000,oo) SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES 00/100, dividido en 6.880 acciones ordinarias y nominativas

de ($1.000,oo) un mil sucres de valor cada una; b) la convalidación al mismo; y, c) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan el Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi y su cónyuge señora María Clemencia Yánez Cossio en favor de la compañía "ECUAVALVULA S.A." del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de cada una de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, convalidar el mismo y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las referidas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 ENE 1985

Dr. César Teral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ-CA
EAdeB.

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 757 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cevallos
REGISTRADOR MERCANTIL